

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26951-OC**

Providencia, 19-05-2016

Señor(es): EDITORA E IMPRENTA MAVAL LTDA.

At.Sr.: SANDRA GUAJARDO

Dirección: RIVAS N°530 SAN JOAQUIN

R.U.T.: 79.989.850-0

Cargo Contable : Extencion Centro Aguilucho(41044)

Código Presupuestario: 2-40-41-56-005

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 18-05-2016

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292

Fecha de despacho: 25-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2000	CARNET ADULTO MAYOR	315.00	630.000
2000	CARNET ADULTO	313.00	626.000
500	CARNET ADOLESCENTE	769.00	384.500
ESPECIFICACIONES EN COTIZACION ADJUNTA N°0435410-0435420-0435390 CONTACTO CAROLINA HORMAZABAL DPTO. SALUD 2° PISO LICITACION 2016 CESFAM LENG			
Son: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 8821-CO IMPRESOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 1.640.500 Iva: 311.695 ===== TOTAL: 1.952.195.

(MMS) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

  
Director de Adm. y Finanzas

  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme